

Vista N° 760

27 de noviembre de 2003

Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción.

Designación de Peritos.

La Firma Mendoza, Valle & Castillo, en representación de **ACETI OXIGENO, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, el Contrato N°01-2002-D.C. de 27 de diciembre de 2002, suscrito entre la **Caja de Seguro Social y CRYOGAS DE CENTROAMÉRICA, S.A.**, y para que se hagan otras declaraciones.

Honorable Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Concurrimos ante Vuestra Augusta Corporación de Justicia con la finalidad de sustituir a los peritos designados dentro de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción que se enuncia en el margen superior del presente escrito.

En su lugar designamos a las siguientes personas: Ing. **Eric Batista**, con **cédula de identidad personal N°8-257-357 e idoneidad 94-024-046**, y al Ing. **Guillermo Rodríguez**, con **cédula de identidad personal N°8-119-45 e idoneidad N°68-2445** para que intervengan en la prueba pericial solicitada al Magistrado Sustanciador, en el evento en que la misma sea acogida.

Del Señor Magistrado Presidente,

Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/bdec

Lcdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General